

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 04 de Junio de 2015.-

Expediente N° 23/15 Letra "P"

ORDENANZA N° 19/15.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Julio Santos Echeverria, L.E. N° 7.470.750, en carácter de Presidente de la Sociedad Familiar denominada "Los Nietos S.A.", para realizar mensura particular con fraccionamiento del lote descrito como Lote 6-a 1, del Plano DGC. N° 48.363 ubicado en Zona de Granjas y Quintas de nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que para regularizar la subdivisión físicamente existente y dar así una solución a una cuestión de hechos a fin de reglar la situación del dominio, y

Que realizado el análisis correspondiente, el frente y superficie mínima de parcela del proyecto de subdivisión, no se ajusta a lo previsto en la Matriz de Uso de Suelo de la Ordenanza N° 100/06.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Mensura Particular con fraccionamiento del lote 6-a 1 del Plano DGC. N° 48.363 – Nomenclatura catastral: Dpto 09 – Mun 43 – Cha 0000 – Mz 0000 – Parcela 29F, de la Zona de Granjas y Quintas de nuestra localidad, a nombre del Sr. Julio Santos Echeverria, L.E. N° 7.470.750, Presidente de la Sociedad Familiar denominada "Los Nietos S.A.", conforme a las medidas proyectadas de subdivisión que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

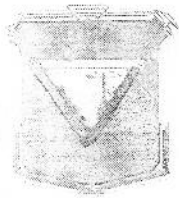
ARTÍCULO 2°: EXCEPTUASE de lo dispuesto en la Ordenanza N° 100/06 (Plan Regulador), en el Anexo I - Matriz Uso de Suelo, lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE a los fines establecidos en el Art. 88° Inc. "e", CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



MAYOL CECILIA MABEL
Vicepresidente 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

C H D

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 19/15.-

Municipalidad de P.I. ...
Mesa de Entrada y Salida
Expte. 57/15 Letra HCD Cde. _____

ENTRO	SALIO
Día <u>10</u>	Día _____
Mes <u>06</u>	Mes _____
Año <u>2015</u>	Año _____

ANEXO I

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Puerto Iguazú - Misiones
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS

N° 5 F° 22-23 C/FS 02

Expte. 57/15 Letra HCD

ENTRO SALIO

Día _____ Día 08

Mes _____ Mes 06

Año _____ Año 2015

BALANCE de SUPERFICIES

Sup. Lote 6a-4	= 350,35 m ²
Sup. Lote 6a-5	= 350,35 m ²
Sup. Lote 6a-6	= 350,35 m ²
Sup. Lote 6a-7	= 350,35 m ²
Sup. Lote 6a-8	= 450,35 m ²
Sup. Lote 6a-9	= 2.748,20 m ²
Sup. Lote 6a-10	= 1.290,00 m ²
Sup. Total Lotes	= 5.789,95 m ²
Sup. Calle	= 575,00 m ²
Sup. Lote 6a-1 Sim.	= 6.364,95 m ²
Sup. Lote 6a-1 Sp.	= 6.206,46 m ²
Diferencia	= 148,49 m ²

Proyecto Medsura Particular con Fraccionamiento

Lote 6a-1 - Zona de Granjas

Plano DGC 48.363



[Signature]
BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]
MAYOL CECILIA MABEL
Vicepresidenta 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú